



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 17 de febrero del 2016**

**Se ha expedido:**

### **RESOLUCION RECTORAL N° 00587-R-16**

**Lima, 17 de febrero del 2016**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00367-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre aprobación de Estudios de Investigación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 del 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances por Resoluciones Rectorales N°s. 03857-R-13 y 05957-R-15 de fechas 26 de agosto del 2013 y 14 de diciembre del 2015, se aprobó el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 059-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación remite para su aprobación trece (13) Estudios de Investigación con Asignación a la Investigación y con Incentivo al Investigador (CON – CON) 2016 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios del referido Vicerrectorado;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 0170-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 26 de enero del 2016, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

#### **SE RESUELVE:**

1° Aprobar trece (13) Estudios de Investigación con Asignación a la Investigación y con Incentivo al Investigador (CON – CON) 2016 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios asignados al Vicerrectorado de Investigación, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente Resolución, como se indica:

Facultad	Duración		N° total de estudios
	Un año (2016)	Dos años (2016-2017)	
1. Farmacia y Bioquímica	13	0	13
Total			13

2° Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado de Investigación, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

**rgt**